



RESOLUCION DIRECTORAL N°382-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 26 MAY. 2025

El Expediente N°03471592 con Registro de Documento N°05913541 y con Memorandum N°0463-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 22 de mayo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL de MODIFICACION de la RESOLUCION DIRECTORAL N°0372-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE de fecha 20 de mayo de 2025 CONTRATO DE NATURALEZA TEMPORAL BAJO REGIMEN LABORAL D.L 276 por la modalidad de SUPLENCIA en favor del SR. FARFAN ROJAS EDWIN JHON con DNI 44371462 de profesión LICENCIADO EN ADMINISTRACION asumiendo el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO nivel SPF en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, sede administrativa, en merito a la adjudicación de plaza de PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N°002-2025-RSA D.L 276 SUPLENCIA, siendo efectivo dicha contratación a partir del 08/05/2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM y demás disposiciones vigentes, establecen los lineamientos para el ingreso y condiciones para el contrato de personal en la Administración Pública;

Que, el artículo 48° del acotado Decreto Legislativo N°276, establece que la remuneración de los servidores contratados será fijada en el respectivo contrato de acuerdo a la especialidad, funciones y tareas específicas que se le asignan, y no conlleva bonificaciones de ningún tipo, ni los beneficios que esta Ley establece;

Que, el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postulo, precisando a su vez en su artículo 32° que, el ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo;//



Ambo,
////....

Con INFORME N°00586-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 22 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita modificación a la RESOLUCION DIRECTORAL N°0372-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE de fecha 20 de mayo de 2025 CONTRATO DE NATURALEZA TEMPORAL BAJO REGIMEN LABORAL D.L 276 por la modalidad de SUPLENCIA en favor del SR. FARFAN ROJAS EDWIN JHON con DNI 44371462 de profesión LICENCIADO EN ADMINISTRACION asumiendo el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO nivel SPF en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, sede administrativa, en merito a la adjudicación de plaza PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N°002-2025-RSA D.L 276 SUPLENCIA, siendo efectivo dicha contratación a partir del 08/05/2025 ;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el ARTICULO PRIMERO y SEGUNDO de la parte resolutive de la RESOLUCION DIRECTORAL N°0372-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE de fecha 20 de mayo de 2025, conforme a lo siguiente:

- **ARTÍCULO 01º. – CONTRATAR, de NATURALEZA TEMPORAL BAJO REGIMEN LABORAL D.L 276 por la modalidad de SUPLENCIA en favor del SR. FARFAN ROJAS EDWIN JHON con DNI 44371462 de profesión LICENCIADO EN ADMINISTRACION asumiendo el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO nivel SPF en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, sede administrativa, en merito a la adjudicación de plaza PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N°002-2025-RSA D.L 276 SUPLENCIA, siendo efectivo dicha contratación a partir del 08/05/2025.**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	CODIGO REGISTRO	ESTABLECIMIENTO	REMUNERACION
01	FARFAN ROJAS EDWIN JHON	44371462	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SPF	000040	UE 408 - 1695 RED DE SALUD AMBO SEDE ADMINISTRATIVA	S/ 1,244.50
							CAFAE
							S/ 2,543.33
TOTAL							S/ 3,787.83

- **ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la duración del CONTRATO DE NATURALEZA TEMPORAL D.L N°276 SUPLENCIA culminará al retorno del titular quien ocupan cargo de confianza, dicha contratación no crea vínculo de nombramiento.**

..../////



Ambo,
////....

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que la **RESOLUCION DIRECTORAL N°0372-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE** de fecha 20 de mayo de 2025, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO